LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON FUNCIONES EN TALENTO HUMANO DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, **JAIME EDUARDO CASANOVA CARVAJAL** identificada con **1.078.246.656** de **Altamira (H)**, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
Título profesional en el área de la salud o administración de empresas o ingeniería industrial.	*Enfermero – UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA*

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
Un (1) año de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar	*SOLUCIONES AUTSOURCING B.P.O. SAS* *Enfermero* *12 de agosto de 2015 – 06 de diciembre de 2016* *1 año 3 meses 24 días* *Tiempo total de experiencia: 1 año, 3 meses y 24 días*

Por lo anterior, el(la) señor(a) **JAIME EDUARDO CASANOVA CARVAJAL** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RUTAS ATENCIÓN EN SALUD REGLAMENTADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y UNIDADES DE ANÁLISIS DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Se expide en Íquira. En septiembre de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE TALENTO HUMANO

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Revisó:
Juan Camilo Brand Liévano
Secretario de Gobierno.